



**TurNariño** LTDA  
PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO

**MORASURCO**  
HOTEL



**SINDAMANÓY**  
HOTEL

*RNT Registro Nacional del Turismo - Nit: 891200373 - 3 NTS  
TS 002 Requisitos de sostenibilidad establecimientos  
de alojamiento y hospedaje. 2014*

## SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO CONTRATACIÓN

**OFICINA CONTROL INTERNO  
PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO  
TURNARIÑO LTDA**

**AGOSTO 20 DE 2024**



Calle 20 # 40 Esquina  
Av. Los Estudiantes  
Pasto - Nariño



(+57) (2) 7313596  
(+57) (2) 7313252  
3156531121



[www.hotelmorasurco.com](http://www.hotelmorasurco.com)  
[www.hotelsindamanoy.gov.co](http://www.hotelsindamanoy.gov.co)  
[comercial@turnarino.com](mailto:comercial@turnarino.com)





**TurNariño** LTDA  
PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO



**SINDAMANNOY**  
HOTEL

RNT Registro Nacional del Turismo - Nit: 891200373 - 3 NTS  
TS 002 Requisitos de sostenibilidad establecimientos  
de alojamiento y hospedaje. 2014

### PRIMER SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO CONTRATACIÓN 2023 – SEGUIMIENTO AGOSTO DE 2024

HALLAZGO	Causa - Efecto	Acción(es) de Mejora	Fecha Inicio	Fecha final	Responsable	Seguimiento 02/11/2023
<p><b>Contrato No TN 040-2023 Hallazgo 1</b></p> <p>El expediente no contiene todos los requisitos de ejecución del contrato, tampoco contiene el acta de liquidación a pesar de haber pasado más de siete meses.</p>	<p>El expediente contractual, como cualquier otro, estará compuesto por todos los documentos referidos a las etapas en las cuales se desarrolla el proceso de contratación (preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación), La tramitación de los pagos, hecho respaldado en lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011</p>	<p><b>Documentos de ejecución:</b> El(a) supervisor(a) del contrato realizará la publicación completa de todos los documentos de la Etapa Poscontractual: Informes de actividades del contratista con las correspondientes evidencias, el certificado parcial de cumplimiento, el certificado final de cumplimiento y el informe final de supervisión.</p> <p><b>* Liquidación de contrato:</b> Des la Oficina Jurídica se solicitará el estado de cuenta del contrato a la Dirección Financiera para proceder con la liquidación del contrato.</p>	01/06/2024	30/09/2023	Supervisor(a) del contrato DIRECTOR(A) COMERCIAL. Asesor Jurídica y Contratista de Apoyo.	Revisado la plataforma del SECOP, no se encuentra publicado los comprobantes de egreso, tampoco se encuentra publicado el acta de liquidación del contrato., El expediente no contiene el informe de supervisión, los comprobantes de egreso y el acta de liquidación.
<p><b>Contrato No TN 041-2023 Hallazgo 2.</b> El expediente no contiene todos los requisitos de ejecución del contrato, tampoco contiene el acta de liquidación a pesar de haber pasado más de siete meses</p>	<p>El expediente contractual, como cualquier otro, estará compuesto por todos los documentos referidos a las etapas en las cuales se desarrolla el proceso de contratación (preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación), entre otros, para la tramitación de los pagos, hecho</p>	<p><b>* Documentos de ejecución:</b> El(a) supervisor(a) del contrato realizará la publicación completa de todos los documentos de la Etapa Poscontractual: Informes de actividades del contratista con las correspondientes evidencias, el certificado parcial de</p>	01/06/2023	30/09/2023	Supervisor(a) del contrato DIRECTOR(A) COMERCIAL. Asesor Jurídica y Contratista de Apoyo.	Revisado la plataforma del SECOP, no se encuentra publicado los comprobantes de egreso, tampoco se encuentra publicado



Calle 20 # 40 Esquina  
Av. Los Estudiantes  
Pasto - Nariño



(+57) (2) 7313596  
(+57) (2) 7313252  
3156531121



www.hotelmorasurco.com  
www.hotelsindamanoy.gov.co  
comercial@turnarino.com





**TurNariño** LTDA  
PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO

**MORASURCO**  
HOTEL



**SINDAMANNOY**  
HOTEL

RNT Registro Nacional del Turismo - Nit: 891200373 - 3 NTS  
TS 002 Requisitos de sostenibilidad establecimientos  
de alojamiento y hospedaje. 2014

	respaldado en lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.	cumplimiento, el certificado final de cumplimiento y el informe final de supervisión. <b>* Liquidación de contrato:</b> Des la Oficina Jurídica se solicitará el estado de cuenta del contrato a la Dirección Financiera para proceder con la liquidación del contrato				el acta de liquidación del contrato. El expediente no contiene el informe de supervisión, los comprobantes de egreso y el acta de liquidación.
<b>Contrato No TN 044-2023 Hallazgo3</b> El expediente no contiene los requisitos de ejecución del contrato, no está publicado en SECOP y no contiene la respectiva acta de liquidación a pesar de haber transcurrido más de siete meses	El expediente contractual, como cualquier otro, estará compuesto por todos los documentos referidos a las etapas en las cuales se desarrolla el proceso de contratación (preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación), La tramitación de los pagos, hecho respaldado en lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011	<b>Documentos de ejecución:</b> El(a) supervisor(a) del contrato realizará la publicación completa de todos los documentos de la Etapa Poscontractual: Informes de actividades del contratista con las correspondientes evidencias, el certificado parcial de cumplimiento, el certificado final de cumplimiento y el informe final de supervisión. <b>* Expediente físico:</b> El supervisor(a) del contrato adjuntará en las carpetas contractuales todos los documentos de ejecución que soportan las cuentas de cobro de los honorarios pactados en el contrato, tal como se estableció en la CIRCULAR No. 2022 – GTN	1/06/2023	30/09/2023	Supervisor(a) del contrato DIRECTOR(A) COMERCIAL.  Asesor Jurídica y Contratista de Apoyo.	Revisado la plataforma del SECOP, no se encuentra publicado los comprobantes de egreso, tampoco se encuentra publicado el acta de liquidación del contrato. El expediente no contiene el informe de supervisión, los comprobantes de egreso y el acta de liquidación. Por lo tanto, el hallazgo persiste.



Calle 20 # 40 Esquina  
Av. Los Estudiantes  
Pasto - Nariño



(+57) (2) 7313596  
(+57) (2) 7313252  
3156531121



www.hotelmorasurco.com  
www.hotelsindamanoy.gov.co  
comercial@turnarino.com





**TurNariño** LTDA  
PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO



**SINDAMANNOY**  
HOTEL

RNT Registro Nacional del Turismo - Nit: 891200373 - 3 NTS  
TS 002 Requisitos de sostenibilidad establecimientos  
de alojamiento y hospedaje. 2014

		04 – 018 de 10 de octubre de 2022, (certificado parcial de cumplimiento, certificado final de cumplimiento, informe de actividades del contratista y el informe final de supervisión) * <b>Liquidación de contrato:</b> Desde la Oficina Jurídica se solicitará el estado de cuenta del contrato a la Dirección Financiera para proceder con la liquidación del contrato. * <b>Publicación en Secop:</b> Como soporte al presente se adjunta evidencia del contrato publicado en plataforma desde la fecha de suscripción.				
<b>Contrato No TN 045-2023 Hallazgo4</b> 1.-Al revisar la respuesta a la observación se concluye que no hay suficiente argumento que justifique, o que subsane la mala planeación al momento de contratar, lo cual conlleva a un detrimento patrimonial. 2.- No hubo una buena austeridad del gasto en este contrato, en el expediente no se encuentra un adecuado estudio	Ausencia en el principio de planeación. Las Entidades públicas deben realizar un juicioso estudio de planeación identificando sus necesidades y los medios físicos y financieros para satisfacerlas.	1.- En la contratación de la vigencia 2024 se realizará una buena etapa de planeación. (teniendo en cuenta que es un hecho cumplido y no es posible subsanar)  2.- En la contratación de la vigencia 2024, se aunará esfuerzos con la Dirección Comercial y Dirección Operativa	1/06/2023	30/09/2023	Talento Humano y contratista  Técnico Administrativo de Gestión Documental y/o supervisor del contrato.	Al realizar el seguimiento en la vigencia 2024 no se encuentra estos hallazgos, sin embargo, se recomienda publicar en el SECOP II, los comprobantes de egreso y el acta de liquidación.



Calle 20 # 40 Esquina  
Av. Los Estudiantes  
Pasto - Nariño



(+57) (2) 7313596  
(+57) (2) 7313252  
3156531121



www.hotelmorasurco.com  
www.hotelsindamanoy.gov.co  
comercial@turnarino.com





**TurNariño** LTDA  
PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO



**SINDAMANNOY**  
HOTEL

RNT Registro Nacional del Turismo - Nit: 891200373 - 3 NTS  
TS 002 Requisitos de sostenibilidad establecimientos  
de alojamiento y hospedaje. 2014

<p>de mercado ni anexa cotizaciones. 3.-Se realizó un contrato basado en un manual de contratación de TurNariño que no se ajusta las normas legales vigentes.</p>		<p>para que haya una buena austeridad del gasto. 3.- En el segundo semestre de la vigencia 2024 se actualizará el manual de contratación de la Promotora de Turismo de Nariño.</p>				
<p><b>Contrato No TN 046-2023 Hallazgo 5</b> El expediente no contiene informe de supervisión que compruebe el cumplimiento del objeto del contrato, ni tampoco está publicado en el SECOP II que incluya el informe técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico. El expediente no contiene comprobantes de egreso que demuestre pago de anticipos y saldos adeudados</p>	<p>a efectos de cumplir el mandato consagrado en el artículo 53 de la Ley 2195 de 2022, es preciso advertir que la disposición hace referencia a los documentos relacionados con su actividad contractual, la cual define como “[...] los documentos, contratos, actos e información generada por oferentes, contratista, contratante, supervisor o interventor, tanto en la etapa precontractual, como en la contractual y la postcontractual”</p>	<p><b>Documentos de ejecución:</b> El(a) supervisor(a) del contrato realizará la publicación completa de todos los documentos de la Etapa Poscontractual: Informes de actividades del contratista con las correspondientes evidencias, el certificado parcial de cumplimiento, el certificado final de cumplimiento y el informe final de supervisión. <b>Expediente físico:</b> El supervisor(a) del contrato adjuntará en las carpetas contractuales todos los documentos de ejecución que soportan las cuentas de cobro de los honorarios pactados en el contrato, tal como se estableció en la CIRCULAR No. 2022 – GTN 04 – 018 de 10 de octubre de 2022, (certificado parcial de cumplimiento, certificado final de cumplimiento, informe de</p>	<p>1/06/2023</p>	<p>30/09/2023</p>	<p>Supervisor(a) del contrato DIRECTOR(A) COMERCIAL</p>	<p>Al primer seguimiento realizado por Control Interno en SECOP no tiene publicado los comprobantes de egreso. El expediente no contiene el informe de supervisión, los comprobantes de egreso.</p>



Calle 20 # 40 Esquina  
Av. Los Estudiantes  
Pasto - Nariño



(+57) (2) 7313596  
(+57) (2) 7313252  
3156531121



www.hotelmorasurco.com  
www.hotelsindamanoy.gov.co  
comercial@turnarino.com





**TurNariño** LTDA  
PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO



**SINDAMANNOY**  
HOTEL

RNT Registro Nacional del Turismo - Nit: 891200373 - 3 NTS  
TS 002 Requisitos de sostenibilidad establecimientos  
de alojamiento y hospedaje. 2014

		actividades del contratista y el informe final de supervisión).				
<b>TN-047-2023 hallazgo No 6</b> El expediente contractual no contiene el informe de supervisión que demuestre el cumplimiento del objeto contractual ni el resto de los requisitos de ejecución del contrato	El expediente contractual, como cualquier otro, estará compuesto por todos los documentos referidos a las etapas en las cuales se desarrolla el proceso de contratación (precontractual, contractual, ejecución y liquidación), entre ellos, unos informes de avance o cumplimiento de las obligaciones pactadas que los contratistas deben presentar a los supervisores o interventores del contrato, entre otros, para la tramitación de los pagos, hecho respaldado en lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011	El responsable de Gestión Documental adjuntará todos los documentos de contratación en el expediente respectivo.  El supervisor del contrato publicara en SECOP los informes de cumplimiento del objeto contractual.	1/06/2023	30/09/2023	Supervisor(a) del contrato DIRECTOR(A) COMERCIAL	Al primer seguimiento realizado por Control Interno en SECOP no tiene publicado los comprobantes de egreso. El expediente no contiene el informe de supervisión, los comprobantes de egreso y el acta de liquidación.
<b>TN-048-2023 . hallazgo No 7</b> 1.El expediente no contiene informe de supervisión que compruebe el cumplimiento del objeto del contrato, ni tampoco está publicado en el SECOP II que incluya el informe técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico. El expediente no contiene	El expediente contractual, como cualquier otro, estará compuesto por todos los documentos referidos a las etapas en las cuales se desarrolla el proceso de contratación (precontractual, contractual, ejecución y liquidación), entre ellos, unos informes de avance o cumplimiento de las obligaciones pactadas que los contratistas deben presentar a los supervisores o interventores del	<b>Documentos de ejecución:</b> El(a) supervisor(a) del contrato realizará la publicación completa de todos los documentos de la Etapa Poscontractual: Informes de actividades del contratista con las correspondientes evidencias, el certificado parcial de cumplimiento, el certificado final de cumplimiento y el informe final de supervisión.	1/06/2023	30/09/2023	Supervisor(a) del contrato DIRECTOR(A) COMERCIAL	Al primer seguimiento realizado por Control Interno en SECOP no tiene publicado los comprobantes de egreso. El expediente no contiene el informe de supervisión, los comprobantes de



Calle 20 # 40 Esquina  
Av. Los Estudiantes  
Pasto - Nariño



(+57) (2) 7313596  
(+57) (2) 7313252  
3156531121



www.hotelmorasurco.com  
www.hotelsindamanoy.gov.co  
comercial@turnarino.com





**TurNariño** LTDA  
PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO

**MORASURCO**  
HOTEL



**SINDAMANNOY**  
HOTEL

RNT Registro Nacional del Turismo - Nit: 891200373 - 3 NTS  
TS 002 Requisitos de sostenibilidad establecimientos  
de alojamiento y hospedaje. 2014

<p>comprobantes de egreso que demuestre su respectivo pago 2.-Este informe requiere su liquidación, toda vez que no es un contrato de prestación de servicios, sino, un contrato de operación logística, más aun tratándose de un valor representativo.</p>	<p>contrato, entre otros, para la tramitación de los pagos, hecho respaldado en lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.</p>	<p>* <b>Expediente físico:</b> El supervisor(a) del contrato adjuntará en las carpetas contractuales todos los documentos de ejecución que soportan las cuentas de cobro de los honorarios pactados en el contrato, tal como se estableció en la CIRCULAR No. 2022 – GTN 04 – 018 de 10 de octubre de 2022, (certificado parcial de cumplimiento, certificado final de cumplimiento, informe de actividades del contratista y el informe final de supervisión). * <b>Liquidación de contrato:</b> Des la Oficina Jurídica se solicitará el estado de cuenta del contrato a la Dirección Financiera para proceder con la liquidación del contrato</p>				<p>egreso y el acta de liquidación.</p>
<p><b>Contrato TN-050-2023 hallazgo No 8</b> El expediente no contiene los requisitos legales de ejecución del contrato</p>	<p>El expediente contractual, como cualquier otro, estará compuesto por todos los documentos referidos a las etapas en las cuales se desarrolla el proceso de contratación (preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación), , entre otros, para la tramitación de los pagos, hecho</p>	<p>* <b>Expediente físico:</b> El supervisor(a) del contrato adjuntará en las carpetas contractuales todos los documentos de ejecución que soportan las cuentas de cobro de los honorarios pactados en el contrato, tal como se estableció en la CIRCULAR No. 2022 – GTN</p>	<p>1/06/2023</p>	<p>30/09/2023</p>	<p>Supervisor(a) del contrato DIRECTOR(A) COMERCIAL. Asesor Jurídica y Contratista de Apoyo.</p>	<p>Al primer seguimiento realizado por Control Interno el hallazgo persiste, toda vez que no presenta los comprobantes de egreso, El expediente no contiene el informe de</p>



Calle 20 # 40 Esquina  
Av. Los Estudiantes  
Pasto - Nariño



(+57) (2) 7313596  
(+57) (2) 7313252  
3156531121



www.hotelmorasurco.com  
www.hotelsindamanoy.gov.co  
comercial@turnarino.com





**TurNariño** LTDA  
PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO

**MORASURCO**  
HOTEL



**SINDAMANNOY**  
HOTEL

RNT Registro Nacional del Turismo - Nit: 891200373 - 3 NTS  
TS 002 Requisitos de sostenibilidad establecimientos  
de alojamiento y hospedaje. 2014

	respaldado en lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.	04 – 018 de 10 de octubre de 2022, (certificado parcial de cumplimiento, certificado final de cumplimiento, informe de actividades del contratista y el informe final de supervisión).				supervisión, los comprobantes de egreso y el acta de liquidación.
<b>Contrato hallazgo No 9</b> TN-051-2023 El expediente no contiene los requisitos legales de ejecución del contrato	El expediente contractual, como cualquier otro, estará compuesto por todos los documentos referidos a las etapas en las cuales se desarrolla el proceso de contratación (preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación), entre otros, para la tramitación de los pagos, hecho respaldado en lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011. En este mismo sentido, se deberá reportar la totalidad de los documentos de los contratos en las etapas precontractual, contractual y post-contractual,	* <b>Expediente físico:</b> El supervisor(a) del contrato adjuntará en las carpetas contractuales todos los documentos de ejecución que soportan las cuentas de cobro de los honorarios pactados en el contrato, tal como se estableció en la CIRCULAR No. 2022 – GTN 04 – 018 de 10 de octubre de 2022, (certificado parcial de cumplimiento, certificado final de cumplimiento, informe de actividades del contratista y el informe final de supervisión.	1/06/2023	30/09/2023	Supervisor(a) del contrato DIRECTOR(A) COMERCIAL.	Al primer seguimiento realizado por Control Interno el hallazgo persiste, El expediente no contiene, informe de supervisión ni comprobantes de egreso,
<b>Contrato hallazgo No 10</b> TN-052-2023 El expediente no contiene los requisitos legales de ejecución del contrato	El expediente contractual, como cualquier otro, estará compuesto por todos los documentos referidos a las etapas en las cuales se desarrolla el proceso de contratación (preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación), entre ellos, unos	* <b>Expediente físico:</b> El supervisor(a) del contrato adjuntará en las carpetas contractuales todos los documentos de ejecución que soportan las cuentas de cobro de los honorarios pactados en el	1/06/2023	30/09/2023	Supervisor(a) del contrato DIRECTOR(A) COMERCIAL.	Al primer seguimiento realizado por Control Interno el hallazgo persiste, no presenta comprobantes de egreso. Publicados en SECOP y el



Calle 20 # 40 Esquina  
Av. Los Estudiantes  
Pasto - Nariño



(+57) (2) 7313596  
(+57) (2) 7313252  
3156531121



www.hotelmorasurco.com  
www.hotelsindamanoy.gov.co  
comercial@turnarino.com







**TurNariño** LTDA  
PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO

**MORASURCO**  
HOTEL



**SINDAMANNOY**  
HOTEL

RNT Registro Nacional del Turismo - Nit: 891200373 - 3 NTS  
TS 002 Requisitos de sostenibilidad establecimientos  
de alojamiento y hospedaje. 2014

	informes de avance o cumplimiento de las obligaciones pactadas que los contratistas deben presentar a los supervisores o interventores del contrato, entre otros, para la tramitación de los pagos, hecho respaldado en lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.	contrato, tal como se estableció en la CIRCULAR No. 2022 – GTN 04 – 018 de 10 de octubre de 2022, (certificado parcial de cumplimiento, certificado final de cumplimiento, informe de actividades del contratista y el informe final de supervisión).				expediente no contiene el Contrato, El Informe de supervisión ni tampoco los comprobantes de egreso.
<b>Contrato hallazgo No 11</b> El expediente no contiene los requisitos legales de ejecución del contrato	El expediente contractual, como cualquier otro, estará compuesto por todos los documentos referidos a las etapas en las cuales se desarrolla el proceso de contratación (precontractual, precontractual, contractual, ejecución y liquidación), entre ellos, unos informes de avance o cumplimiento de las obligaciones pactadas que los contratistas deben presentar a los supervisores o interventores del contrato, entre otros, para la tramitación de los pagos, hecho respaldado en lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.	<b>Expediente físico:</b> El supervisor(a) del contrato adjuntará en las carpetas contractuales todos los documentos de ejecución que soportan las cuentas de cobro de los honorarios pactados en el contrato, tal como se estableció en la CIRCULAR No. 2022 – GTN 04 – 018 de 10 de octubre de 2022, (certificado parcial de cumplimiento, certificado final de cumplimiento, informe de actividades del contratista y el	1/09/2023	30/09/2023	Supervisor(a) del contrato.  No requiere acta de liquidación	seguimiento realizado por Control Interno el hallazgo persiste, no presenta comprobantes de egreso. Publicados en SECOP y el expediente no contiene El Informe de supervisión ni tampoco los comprobantes de egreso.



Calle 20 # 40 Esquina  
Av. Los Estudiantes  
Pasto - Nariño



(+57) (2) 7313596  
(+57) (2) 7313252  
3156531121



www.hotelmorasurco.com  
www.hotelsindamanoy.gov.co  
comercial@turnarino.com





**TurNariño** LTDA  
PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO



**SINDAMANNOY**  
HOTEL

RNT Registro Nacional del Turismo - Nit: 891200373 - 3 NTS  
TS 002 Requisitos de sostenibilidad establecimientos  
de alojamiento y hospedaje. 2014

		informe final de supervisión).				
<b>Contrato TN-054-2023 hallazgo No 12</b> El expediente no contiene los requisitos legales de ejecución del contrato, tampoco están publicados en el SECOP.	El expediente contractual, como cualquier otro, estará compuesto por todos los documentos referidos a las etapas en las cuales se desarrolla el proceso de contratación (preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación), entre otros, para la tramitación de los pagos, hecho respaldado en lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011	<b>Documentos de ejecución:</b> El(a) supervisor(a) del contrato realizará la publicación completa de todos los documentos de la Etapa Poscontractual: Informes de actividades del contratista con las correspondientes evidencias, el certificado parcial de cumplimiento, el certificado final de cumplimiento y el informe final de supervisión. <b>* Expediente físico:</b> El supervisor(a) del contrato adjuntará en las carpetas contractuales todos los documentos de ejecución que soportan las cuentas de cobro de los honorarios pactados en el contrato, tal como se estableció en la CIRCULAR No. 2022 – GTN 04 – 018 de 10 de octubre de 2022, (certificado parcial de cumplimiento, certificado final de cumplimiento, informe de actividades del contratista y el informe final de supervisión).	1/06/2023	30/09/2023	Supervisor(a) del contrato. Director Comercial No requiere acta de liquidación	Al primer seguimiento realizado por Control Interno el hallazgo persiste, no presenta comprobantes de egreso. Publicados en SECOP y el expediente no contiene El Informe de supervisión ni tampoco los comprobantes de egreso



Calle 20 # 40 Esquina  
Av. Los Estudiantes  
Pasto - Nariño



(+57) (2) 7313596  
(+57) (2) 7313252  
3156531121



www.hotelmorasurco.com  
www.hotelsindamanoy.gov.co  
comercial@turnarino.com





**TurNariño** LTDA  
PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO



**SINDAMANNOY**  
HOTEL

RNT Registro Nacional del Turismo - Nit: 891200373 - 3 NTS  
TS 002 Requisitos de sostenibilidad establecimientos  
de alojamiento y hospedaje. 2014

<p><b>Contrato hallazgo No 13</b> <b>TN-055-2023</b></p> <p>1.- El expediente no contiene los requisitos legales de ejecución del contrato. 2.- No contiene la respectiva acta de liquidación a pesar de haber superado los términos legales</p>	<p>El expediente contractual, como cualquier otro, estará compuesto por todos los documentos referidos a las etapas en las cuales se desarrolla el proceso de contratación (preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación), entre ellos, unos informes de avance o cumplimiento de las obligaciones pactadas que los contratistas deben presentar a los supervisores o interventores del contrato, entre otros, para la tramitación de los pagos, hecho respaldado en lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.</p>	<p><b>Expediente físico:</b> El supervisor(a) del contrato adjuntará en las carpetas contractuales todos los documentos de ejecución que soportan las cuentas de cobro de los honorarios pactados en el contrato, tal como se estableció en la CIRCULAR No. 2022 – GTN 04 – 018 de 10 de octubre de 2022, (certificado parcial de cumplimiento, certificado final de cumplimiento, informe de actividades del contratista y el informe final de supervisión). <b>* Liquidación de contrato:</b> Des la Oficina Jurídica se solicitará el estado de cuenta del contrato a la Dirección Financiera para proceder con la liquidación del contrato.</p>	1/06/2023	30/09/2023	Supervisor(a) del contrato DIRECTOR(A) COMERCIAL  Asesor Jurídico	Al primer seguimiento realizado por Control Interno el hallazgo persiste, no presenta comprobantes de egreso. Publicados en SECOP y el expediente no contiene El Informe de supervisión ni tampoco los comprobantes de egreso
<p><b>Contrato hallazgo No 14</b> <b>TN-056-2023</b></p> <p>El expediente no contiene los requisitos legales de ejecución del contrato, tampoco están publicados en el SECOP.</p>	<p>El expediente contractual, como cualquier otro, estará compuesto por todos los documentos referidos a las etapas en las cuales se desarrolla el proceso de contratación (preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación), , entre otros, para la tramitación de los pagos, hecho</p>	<p><b>Documentos de ejecución:</b> El(a) supervisor(a) del contrato realizará la publicación completa de todos los documentos de la Etapa Poscontractual: Informes de actividades del contratista con las correspondientes evidencias, el certificado parcial de cumplimiento, el certificado final</p>	1/06/2023	30/09/2023	Supervisor(a) del contrato DIRECTOR(A) COMERCIAL.	Al primer seguimiento realizado por Control Interno el hallazgo persiste, no presenta comprobantes de egreso. Publicados



Calle 20 # 40 Esquina  
Av. Los Estudiantes  
Pasto - Nariño



(+57) (2) 7313596  
(+57) (2) 7313252  
3156531121



www.hotelmorasurco.com  
www.hotelsindamanoy.gov.co  
comercial@turnarino.com





**TurNariño** LTDA  
PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO

**MORASURCO**  
HOTEL



**SINDAMANNOY**  
HOTEL

RNT Registro Nacional del Turismo - Nit: 891200373 - 3 NTS  
TS 002 Requisitos de sostenibilidad establecimientos  
de alojamiento y hospedaje. 2014

	respaldado en lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.	de cumplimiento y el informe final de supervisión. * <b>Expediente físico:</b> El supervisor(a) del contrato adjuntará en las carpetas contractuales todos los documentos de ejecución que soportan.				en SECOP y el expediente no contiene El Informe de supervisión ni tampoco los comprobantes de egreso
<b>Contrato TN-057-2023 hallazgo No 15</b> 1.- El expediente no contiene los requisitos legales de ejecución del contrato. 2.- No contiene la respectiva acta de liquidación a pesar de haber superado los términos legales	El expediente contractual, como cualquier otro, estará compuesto por todos los documentos referidos a las etapas en las cuales se desarrolla el proceso de contratación (preparatoria, precontractual, contractual, ejecución y liquidación), entre otros, para la tramitación de los pagos, hecho respaldado en lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.	. Expediente físico: El supervisor(a) del contrato adjuntará en las carpetas contractuales todos los documentos de ejecución que soportan las cuentas de cobro de los honorarios pactados en el contrato, tal como se estableció en la CIRCULAR No. 2022 – GTN 04 – 018 de 10 de octubre de 2022, (certificado parcial de cumplimiento, certificado final de cumplimiento, informe de actividades del contratista y el informe final de supervisión). * <b>Liquidación de contrato:</b> Des la Oficina Jurídica se solicitará el estado de cuenta del contrato a la Dirección Financiera para proceder con la liquidación del contrato.	1/06/2023	30/09/2023	Supervisor del Contrato. Director Comercial.  No requiere acta de liquidación del contrato.	Al primer seguimiento realizado por Control Interno el hallazgo persiste, no presenta comprobantes de egreso. Publicados en SECOP y el expediente no contiene El Informe de supervisión ni tampoco los comprobantes de egreso, ni acta de liquidación.



Calle 20 # 40 Esquina  
Av. Los Estudiantes  
Pasto - Nariño



(+57) (2) 7313596  
(+57) (2) 7313252  
3156531121



www.hotelmorasurco.com  
www.hotelsindamanoy.gov.co  
comercial@turnarino.com





**TurNariño** LTDA  
PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO

**MORASURCO**  
HOTEL



**SINDAMANNOY**  
HOTEL

RNT Registro Nacional del Turismo - Nit: 891200373 - 3 NTS  
TS 002 Requisitos de sostenibilidad establecimientos  
de alojamiento y hospedaje. 2014

<p><b>Contrato TN-058-2023 hallazgo No 16.</b></p> <p>1.- El expediente no contiene los requisitos legales de ejecución del contrato.</p> <p>2.- No contiene la respectiva acta de liquidación a pesar de haber superado los términos legales.</p>	<p>Incumplimiento de La Ley 1474 de 20111. En su artículo 83 se define la función de supervisión en los siguientes términos: "ARTÍCULO 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor</p>	<p><b>Expediente físico:</b> El supervisor(a) del contrato adjuntará en las carpetas contractuales todos los documentos de ejecución que soportan las cuentas de cobro de los honorarios pactados en el contrato, tal como se estableció en la CIRCULAR No. 2022 – GTN 04 – 018 de 10 de octubre de 2022, (certificado parcial de cumplimiento, certificado final de cumplimiento, informe de actividades del contratista y el informe final de supervisión).</p>	1/06/2024	30/09/2024	Supervisor(a) del contrato DIRECTOR(A) COMERCIAL	Al primer seguimiento realizado por Control Interno el hallazgo persiste, no presenta comprobantes de egreso. Publicados en SECOP y el expediente no contiene El Informe de supervisión ni tampoco los comprobantes de egreso
<p><b>Contrato TN-059-2023 hallazgo No 17</b></p> <p>El expediente no contiene los requisitos legales de ejecución del contrato.</p>	<p>Incumplimiento de La Ley 1474 de 20111. En su artículo 83 se define la función de supervisión en los siguientes términos: "ARTÍCULO 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA</p>	<p>* <b>Expediente físico:</b> El supervisor(a) del contrato adjuntará en las carpetas contractuales todos los documentos de ejecución que soportan las cuentas de cobro de los honorarios pactados en el</p>	01/06/2024	30/09/2024	Supervisor(a) del contrato DIRECTOR(A) COMERCIAL	Al primer seguimiento realizado por Control Interno el hallazgo persiste, no presenta



Calle 20 # 40 Esquina  
Av. Los Estudiantes  
Pasto - Nariño



(+57) (2) 7313596  
(+57) (2) 7313252  
3156531121



www.hotelmorasurco.com  
www.hotelsindamanoy.gov.co  
comercial@turnarino.com





**TurNariño** LTDA  
PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO



**SINDAMANNOY**  
HOTEL

RNT Registro Nacional del Turismo - Nit: 891200373 - 3 NTS  
TS 002 Requisitos de sostenibilidad establecimientos  
de alojamiento y hospedaje. 2014

	CONTRACTUAL. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor	contrato, tal como se estableció en la CIRCULAR No. 2022 – GTN 04 – 018 de 10 de octubre de 2022, (certificado parcial de cumplimiento, certificado final de cumplimiento, informe de actividades del contratista y el informe final de supervisión).				comprobantes de egreso. Publicados en SECOP y el expediente no contiene El Informe de supervisión ni tampoco los comprobantes de egreso
<b>Contrato TN-060-2023 hallazgo No 18</b>  El expediente no contiene los requisitos legales de ejecución del contrato	Incumplimiento de La Ley 1474 de 2011. En su artículo 83 se define la función de supervisión en los siguientes términos: "ARTÍCULO 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a	<b>Expediente físico:</b> El supervisor(a) del contrato adjuntará en las carpetas contractuales todos los documentos de ejecución que soportan las cuentas de cobro de los honorarios pactados en el contrato, tal como se estableció en la CIRCULAR No. 2022 – GTN 04 – 018 de 10 de octubre de 2022, (certificado parcial de cumplimiento, certificado	01/06/2024	30/09/2024	Supervisor(a) del contrato DIRECTOR(A) COMERCIAL	Al primer seguimiento realizado por Control Interno el hallazgo persiste, no presenta comprobantes de egreso. Publicados en SECOP y el expediente no contiene El Informe de supervisión ni tampoco los comprobantes de egreso



Calle 20 # 40 Esquina  
Av. Los Estudiantes  
Pasto - Nariño



(+57) (2) 7313596  
(+57) (2) 7313252  
3156531121



www.hotelmorasurco.com  
www.hotelsindamanoy.gov.co  
comercial@turnarino.com





**TurNariño** LTDA  
PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO



**SINDAMANNOY**  
HOTEL

RNT Registro Nacional del Turismo - Nit: 891200373 - 3 NTS  
TS 002 Requisitos de sostenibilidad establecimientos  
de alojamiento y hospedaje. 2014

	través de un supervisor o un interventor	final de cumplimiento, informe de actividades del contratista y el informe final de supervisión).				
<p><b>Contrato TN-061-2023 hallazgo No 19</b></p> <p>1.-Al revisar este contrato en la página del SECOP, se encuentra que a pesar del modificatorio solicitando prórroga hasta 28 de febrero no se encuentra informe del supervisor que demuestre el cumplimiento del objeto del contrato, tampoco se encuentra inmerso en el expediente contractual, de otra parte, se encuentra que este contrato requería modificatorio por el cambio de supervisor de la vigencia 2024.</p> <p>Se recomienda al nuevo supervisor estar pendiente de este contrato toda vez que la contratista recibió un anticipo de siete millones.</p>	<p>Incumplimiento de La Ley 1474 de 2011. En su artículo 83 se define la función de supervisión en los siguientes términos: "ARTÍCULO 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor</p>	<p>Documentos de ejecución: El(a) supervisor(a) del contrato realizará la publicación completa de todos los documentos de la Etapa Poscontractual: Informes de actividades del contratista con las correspondientes evidencias, el certificado parcial de cumplimiento, el certificado final de cumplimiento y el informe final de supervisión.</p> <p>* <b>Expediente físico:</b> El supervisor(a) del contrato adjuntará en las carpetas contractuales todos los documentos de ejecución que soportan las cuentas de cobro de los honorarios pactados en el contrato, tal como se estableció en la CIRCULAR No. 2022 – GTN 04 – 018 de 10 de octubre de 2022, (certificado parcial de cumplimiento, certificado final de</p>	01/06/2024	30/09/2024	Supervisor(a) del contrato DIRECTOR(A) COMERCIAL	Al primer seguimiento realizado por Control Interno el hallazgo persiste, no presenta comprobantes de egreso. Publicados en SECOP y el expediente no contiene El Informe de supervisión ni tampoco los comprobantes de egreso



Calle 20 # 40 Esquina  
Av. Los Estudiantes  
Pasto - Nariño



(+57) (2) 7313596  
(+57) (2) 7313252  
3156531121



www.hotelmorasurco.com  
www.hotelsindamanoy.gov.co  
comercial@turnarino.com





**TurNariño** LTDA  
PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO



**SINDAMANNOY**  
HOTEL

RNT Registro Nacional del Turismo - Nit: 891200373 - 3 NTS  
TS 002 Requisitos de sostenibilidad establecimientos  
de alojamiento y hospedaje. 2014

		<p>cumplimiento, informe de actividades del contratista y el informe final de supervisión).</p> <p><b>*Sobre el cambio de supervisión:</b> No resulta pertinente la suscripción de modificatorio para el cambio de supervisión, en atención que de acuerdo a lo estipulado en la cláusula de supervisión del contrato, la supervisión se delega en el cargo, no en el funcionario</p>				
<p><b>Contrato TN-062-2023 hallazgo No 20</b> El expediente no contiene los requisitos legales de ejecución del contrato</p>	<p>Incumplimiento de La Ley 1474 de 2011. En su artículo 83 se define la función de supervisión en los siguientes términos: "ARTÍCULO 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a</p>	<p>óExpediente físico: El supervisor(a) del contrato adjuntará en las carpetas contractuales todos los documentos de ejecución que soportan las cuentas de cobro de los honorarios pactados en el contrato, tal como se estableció en la CIRCULAR No. 2022 – GTN 04 – 018 de 10 de octubre de 2022, (certificado parcial de cumplimiento, certificado final de cumplimiento, informe de actividades del contratista y el informe final de supervisión</p>	01/06/2024	30/09/2024	Supervisor del contrato DIRECTOR COMERCIAL. No requiere acta de liquidación	Al primer seguimiento realizado por Control Interno el hallazgo persiste, no presenta comprobantes de egreso. Publicados en SECOP y el expediente no contiene El Informe de supervisión ni tampoco los comprobantes de egreso



Calle 20 # 40 Esquina  
Av. Los Estudiantes  
Pasto - Nariño



(+57) (2) 7313596  
(+57) (2) 7313252  
3156531121



www.hotelmorasurco.com  
www.hotelsindamanoy.gov.co  
comercial@turnarino.com







**TurNariño** LTDA  
PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO



**SINDAMANNOY**  
HOTEL

RNT Registro Nacional del Turismo - Nit: 891200373 - 3 NTS  
TS 002 Requisitos de sostenibilidad establecimientos  
de alojamiento y hospedaje. 2014

	través de un supervisor o un interventor					
<p><b>Contrato hallazgo No 21</b> TN-063-2023</p> <p>Teniendo en cuenta que este contrato ha sido prorrogado hasta 31 de Marzo de 2024, se realizará nuevo seguimiento en el mes de Mayo para verificar que estén publicados los requisitos de ejecución del contrato y de igual manera estén inmersos en el expediente</p>	<p>Incumplimiento de La Ley 1474 de 2011. En su artículo 83 se define la función de supervisión en los siguientes términos: "ARTÍCULO 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor</p>	<p><b>Documentos de ejecución:</b> El(a) supervisor(a) del contrato realizará la publicación completa de todos los documentos de la Etapa Poscontractual: Informes de actividades del contratista con las correspondientes evidencias, el certificado parcial de cumplimiento, el certificado final de cumplimiento y el informe final de supervisión.</p> <p>* <b>Expediente físico:</b> El supervisor(a) del contrato adjuntará en las carpetas contractuales todos los documentos de ejecución que soportan las cuentas de cobro de los honorarios pactados en el contrato, tal como se estableció en la CIRCULAR No. 2022 – GTN 04 – 018 de 10 de octubre de 2022, (certificado parcial de cumplimiento, certificado final de cumplimiento, informe de actividades del contratista y el informe final de supervisión).</p>	01/06/2024	30/09/2024	Supervisor del contrato DIRECTOR COMERCIAL. No requiere acta de liquidación	Al primer seguimiento realizado por Control Interno el hallazgo persiste, no presenta comprobantes de egreso. Publicados en SECOP y el expediente no contiene, ni Informe de supervisión ni tampoco los comprobantes de egreso



Calle 20 # 40 Esquina  
Av. Los Estudiantes  
Pasto - Nariño



(+57) (2) 7313596  
(+57) (2) 7313252  
3156531121



www.hotelmorasurco.com  
www.hotelsindamanoy.gov.co  
comercial@turnarino.com





**TurNariño** LTDA  
PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO



**SINDAMANNOY**  
HOTEL

RNT Registro Nacional del Turismo - Nit: 891200373 - 3 NTS  
TS 002 Requisitos de sostenibilidad establecimientos  
de alojamiento y hospedaje. 2014

<p><b>Contrato hallazgo No 22</b> <b>TN-064-2023</b> Frente a este contrato se encuentra publicado en SECOP, el informe de supervisión, sin embargo, el informe financiero no especifica el valor del anticipo, tampoco especifica si existe un saldo a favor del contratista, al indagar en Tesorería informan que existe un valor pendiente por pagar, de igual manera informan que existe un oficio de inconformidades de los beneficiarios. Se requiere realizar lo más pronto posible el acta de liquidación del contrato.</p>	<p>Incumplimiento de La Ley 1474 de 20111. En su artículo 83 se define la función de supervisión en los siguientes términos: “ARTÍCULO 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor</p>	<p><b>Documentos de ejecución:</b> El(a) supervisor(a) del contrato realizará las correcciones al informe técnico, administrativo y financiero, en el que se detalle el valor del anticipo del contrato, saldos a favor de las partes y realizará la publicación completa de todos los documentos de la Etapa Poscontractual. <b>* Liquidación de contrato:</b> Des la Oficina Jurídica se solicitará el estado de cuenta del contrato a la Dirección Financiera para proceder con la liquidación del contrato.</p>	01/06/2024	30/09/2024	Supervisor(a) del contrato PROFESIONAL I TALENTO HUMANO Asesor Jurídica y Contratista de Apoyo.	Al primer seguimiento realizado por Control Interno el hallazgo persiste, no presenta comprobantes de egreso. Publicados en SECOP y el expediente no contiene El Informe de supervisión ni tampoco los comprobantes de egreso, ni acta de liquidación del contrato
<p><b>Contrato hallazgo No 23</b> <b>TN-065-2023</b> El expediente no contiene los requisitos legales de ejecución del contrato</p>	<p>Incumplimiento de La Ley 1474 de 20111. En su artículo 83 se define la función de supervisión en los siguientes términos: “ARTÍCULO 83. SUPERVISIÓN E INTERVENTORÍA CONTRACTUAL. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción</p>	<p><b>Expediente físico:</b> El supervisor(a) del contrato adjuntará en las carpetas contractuales todos los documentos de ejecución que soportan las cuentas de cobro de los honorarios pactados en el contrato, tal como se estableció en la CIRCULAR No. 2022 – GTN 04 – 018 de 10 de octubre de 2022, (certificado parcial de</p>	01/06/2024	30/09/2024	Supervisor(a) del contrato PROFESIONAL I TALENTO HUMANO	Al primer seguimiento realizado por Control Interno el hallazgo persiste, no presenta comprobantes de egreso. Publicados en SECOP y el expediente no



Calle 20 # 40 Esquina  
Av. Los Estudiantes  
Pasto - Nariño



(+57) (2) 7313596  
(+57) (2) 7313252  
3156531121



www.hotelmorasurco.com  
www.hotelsindamanoy.gov.co  
comercial@turnarino.com





**TurNariño** LTDA  
PROMOTORA DE TURISMO DE NARIÑO

**MORASURCO**  
HOTEL



**SINDAMANROY**  
HOTEL

RNT Registro Nacional del Turismo - Nit: 891200373 - 3 NTS  
TS 002 Requisitos de sostenibilidad establecimientos  
de alojamiento y hospedaje. 2014

	y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor	cumplimiento, certificado final de cumplimiento, informe de actividades del contratista y el informe final de supervisión				contiene El Informe de supervisión ni tampoco los comprobantes de egreso
--	--	---	--	--	--	--

Por último, me resulta necesario informar que, los documentos tales como comprobantes de pago y/o egreso, planillas del SGSSS se encuentran en el archivo físico del área financiera, como soporte de las cuentas de cobro generadas y pagadas por tesorería con ocasión al certificado de cumplimiento expedido por los supervisores de contrato, sin embargo el Plan de Mejoramiento presentado informa que se anexaran al expediente contractual, de igual manera informa que serán publicados en el aplicativo SECOP II.

**ORIGINAL FIRMADO**  
**EDILMA ANDRADE TORRES**  
Jefe Control Interno



Calle 20 # 40 Esquina  
Av. Los Estudiantes  
Pasto - Nariño



(+57) (2) 7313596  
(+57) (2) 7313252  
3156531121



[www.hotelmorasurco.com](http://www.hotelmorasurco.com)  
[www.hotelsindamanoy.gov.co](http://www.hotelsindamanoy.gov.co)  
[comercial@turnarino.com](mailto:comercial@turnarino.com)

